SANTA FE, 29 de diciembre de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 45172 CD,** cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con la Ley 13190 referida a la enfermedad celíaca, informe lo siguiente:

a) si se está cumpliendo con lo establecido sobre la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, y el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad;

b) si existe oferta de dietas sin gluten en comedores escolares y en establecimientos públicos donde se proporcione comida o alimento;

c) si los alimentos industrializados o producidos en territorio provincial contienen una indicación clara, nítida y de fácil identificación o lectura de si contienen o no contienen gluten;

d) si los restaurantes, casas de comidas, bares, comedores, emprendimientos gastronómicos o afines elaboran o tienen a la venta al público menú para celíacos;

e) si proveen de harinas y premezclas libres de gluten a todas las personas con celiaquía que no poseen cobertura social; y,

f) si se aplican las sanciones correspondientes por incumplimiento.”

Salúdole muy atentamente.